

VISTO:

El pedido de la Mgter. Gabriela Sabulsky en el que solicita la rectificación y ampliación de la Resolución N° 214/2015 del ~~Decano~~ correspondiente a la Práctica Sociocomunitaria "Conectando saberes y experiencias sobre TIC en el aula"; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo docente de la cátedra Tecnología Educativa se encuentra conformado por un número mayor de miembros a los consignados en la Resolución N° 214/2015 del HCD;

Que se trata de un error involuntario en la confección de la Resolución antes mencionada;

Que los miembros no mencionados en la Resolución 25/2015 se desempeñan como Ayudantes Alumno en la cátedra Tecnología Educativa;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AMPLIAR la Resolución N° 214/2015 del ~~Decano~~ para incorporar a las estudiantes Gabriela Reynoso y Julieta López como colaboradoras en la Práctica Sociocomunitaria "Conectando saberes y experiencias sobre TIC en el aula", por la cátedra de Tecnología Educativa de la Escuela de Ciencias de la Educación de la FFyH; en trabajo conjunto con miembros de las Instituciones Educativas "Víctor Mercante", el ISFD "Renée Trettel de Fabian" y el IPEM N° 295 "Agustín Tosco".

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 14 MAY 2015

RESOLUCIÓN N° 0606

Mgter. Liliana V. PEREYRA
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES